



JUAN CARLOS PUIG
SECRETARIO DE HACIENDA

25 de septiembre de 2009

BOLETÍN INFORMATIVO DE RENTAS INTERNAS NÚM. 09-07

ATENCIÓN : TODA PERSONA QUE DESEE OBTENER UNA LICENCIA DE RENTAS INTERNAS

ASUNTO : DOCUMENTOS PARA COMPLEMENTAR LAS SOLICITUDES O RENOVACIONES DE LICENCIAS DE RENTAS INTERNAS

El 14 de septiembre de 2007, el Departamento de Hacienda (Departamento) emitió la Carta Circular Núm. 07-14 (CC Núm. 07-14) con el propósito de informar los requisitos establecidos en el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado (Código), y la reglamentación emitida bajo el mismo, para fines de solicitar o renovar licencias de Rentas Internas.

El propósito de este Boletín es informar que, como complemento a los requisitos previamente establecidos en la CC Núm. 07-14, se exigirá el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones bajo el Subtítulo BB del Código referentes al impuesto sobre ventas y uso.

Además, en el caso de solicitudes o renovaciones de licencias de Rentas Internas de Máquinas de Entretenimiento para Adultos (Máquinas), se requerirá que se cumplimente el Modelo SC 2353, Compromiso de Responsabilidad para fines de las Licencias de Rentas Internas de Máquinas de Entretenimiento para Adultos. Este modelo se emite con el propósito de promover el compromiso de la sana administración de las leyes vigentes aplicables a los tenedores de estas licencias. El Modelo SC 2353 puede obtenerse en la División de Servicio al Comerciante del Negociado de Impuesto al Consumo (División) localizado en el segundo piso del Edificio Newport, Sector Bechara en la Avenida Kennedy en Puerto Nuevo. También, está disponible a través de nuestra página de Internet: www.hacienda.gobierno.pr.

Mediante el referido modelo, el tenedor de las licencias de Rentas Internas de las Máquinas se compromete a cumplir con las leyes que gobiernan su operación conforme al Código, su reglamentación y pronunciamientos emitidos por el

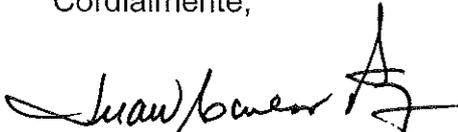
Departamento, en específico, lo dispuesto en la Carta Circular de Rentas Internas Núm. 09-05 del 17 de julio de 2009. El Modelo SC 2353 se juramentará en la División ante empleados autorizados para tomar juramentos por el Departamento.

Los documentos que evidencien cumplimiento con lo dispuesto en este Boletín, según apliquen, deberán someterse conjuntamente con la documentación correspondiente para la solicitud o renovación de las licencias de Rentas Internas establecidos en la CC Núm. 07-14.

Las disposiciones de este Boletín Informativo tienen vigencia inmediata.

Para información adicional relacionada a las disposiciones de este Boletín Informativo, puede comunicarse con la División de Servicio al Comerciante del Negociado de Impuesto al Consumo al (787) 277-3900 ó (787) 277-3934.

Cordialmente,


Juan Carlos Puig

